Asunto:	**ACTA DE SUPERVISION ASPECTOS ADMINISTRATIVOS N°01**
Fecha:	26 de diciembre del 2025
N° de contrato:	CSU-2025-008
Fecha de celebración:	19 de diciembre de 2025
Fecha Acta de Inicio:	25 de diciembre de 2025
CDP	487 del 29 de octubre de 2025
RP	1363 del 20 de noviembre de 2025
Objeto:	**ADQUISICION DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**
Plazo:	Un (01) mes y doce (12) días, contados a partir de la firma de contrato o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Valor:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($119.248.470,00) M/CTE.
Forma de pago:	La Entidad cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

El Municipio pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Porcentaje**	**Periocidad**
50%	Entrega del 50% de la cantidad de asfaltita contratada
40%	Entrega del 100% de la cantidad de asfaltita contratada
10%	Acta de liquidación

Parágrafo 1. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

Parágrafo 2. Para los pagos al contratista, se deberá constatar los siguientes requisitos:

✓ Informe de ejecución del Contrato.

	✓Factura o documento o equivalente ✓Cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. ✓Acta de supervisión. ✓Acta de terminación. ✓Acta de liquidación. **Parágrafo 3.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Parágrafo 4.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Contratista:	**ROCA MINERALES S.A.S**
NIT:	NIT: 900.063.583-7
Representante Legal:	**CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA**
Identificación Representante Legal:	C.C. **17.658.563**
Supervisor o interventor:	**KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO**
Cédula de Ciudadanía N°	**1.094.947.712**

APROBACIÓN PÓLIZA DE GARANTIAS

- Que el día veinte (20) de noviembre de 2025, se expidieron las pólizas de cumplimiento estatal N° 620-47-994000059007 (anexo 0) y el municipio y el contratista fue amparado, las pólizas fueron aprobadas el día veinticinco (25) de noviembre de 2025.

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
620-47-99400005 9007 A-0	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	$ 11.924,847.00	19/11/2025 A 01/07/2026	X	

620-47-99400005 9007 A-0	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Contrato	10% del valor total del contrato	$ 11.924,847.00	19/11/2025 A 01/07/2026	X	

ASPECTOS TÉCNICOS

CONDICIONES INICIALES Y LAS EJECUTADAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	30121601	Asfalto	Asfalto Natural es un material compuesto por arenas finas y conglomerado que están impregnadas de asfalto con un porcentaje del 6% al 12%, siendo este parámetro común para la mayoría de los depósitos que se encuentran en el territorio colombiano. El material pétreo presente en la mezcla asfáltica natural deberá estar exento de materia orgánica o cualquier otra sustancia perjudicial. El proponente es el único responsable de todo lo relacionado con las fuentes de materiales necesarias para la ejecución del suministro contratado y se obliga a conseguir legal y oportunamente el material requerido y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el código de minas – Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias; como las ambientales del título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, especialmente el Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010. EL CONTRATISTA se responsabiliza del método de explotación, cantidad requerida, manejo ambiental, delimitación de polígonos, verificación de calidad del material, entre otros, que solicite la autoridad ambiental para la obtención de licencia ambiental de la explotación. Igualmente, la información requerida por la autoridad minera, todo lo cual es responsabilidad del EL CONTRATISTA debe prever que los precios a	Metro Cubico	397,65

			reconocer por EL MUNICIPIO cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos de evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento y cargue. Para garantizar que el material (asfaltita) proviene de la cantera legal, el proponente o su representante legal o uno de sus socios, o el distribuidor deberá acreditar o contar con el CERTIFICADO OFICIAL DE REGISTRO MINERO Y CONTRATO DE CONCESIÓN, VIGENTE PARA LA(S) FUENTE(S) DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.		

CANTIDADES EJECUTADAS

Las cantidades ejecutadas son las establecidas en el contrato, como se relaciona en esta tabla con la relación de los vales recibidos por el supervisor.

- NOTA DE ENTRADA N° E-001-79 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.

RELACION DE VALES						
TOTAL M3					397,65	$ 119.247.282,00
Fecha	Vales	Cantidad M3	Valor unitario m3	Valor total m3	Saldo M3	Saldo Valor
3/12/2025	9705	7	$ 299.880,00	$ 2.099.160,00	390,65	$ 117.148.122,00
3/12/2025	9706	7	$ 299.881,00	$ 2.099.167,00	383,65	$ 115.049.345,65
3/12/2025	9707	7	$ 299.882,00	$ 2.099.174,00	376,65	$ 112.950.555,30
3/12/2025	9708	7	$ 299.883,00	$ 2.099.181,00	369,65	$ 110.851.750,95
3/12/2025	9709	7	$ 299.884,00	$ 2.099.188,00	362,65	$ 108.752.932,60
3/12/2025	9710	7	$ 299.885,00	$ 2.099.195,00	355,65	$ 106.654.100,25
3/12/2025	9711	7	$ 299.886,00	$ 2.099.202,00	348,65	$ 104.555.253,90
3/12/2025	9712	7	$ 299.887,00	$ 2.099.209,00	341,65	$ 102.456.393,55
3/12/2025	9713	7	$ 299.888,00	$ 2.099.216,00	334,65	$ 100.357.519,20
3/12/2025	9714	7	$ 299.889,00	$ 2.099.223,00	327,65	$ 98.258.630,85
3/12/2025	9715	7	$ 299.890,00	$ 2.099.230,00	320,65	$ 96.159.728,50

3/12/2025	9716	7	$ 299.891,00	$ 2.099.237,00	313,65	$ 94.060.812,15
3/12/2025	9717	7	$ 299.892,00	$ 2.099.244,00	306,65	$ 91.961.881,80
3/12/2025	9718	7	$ 299.893,00	$ 2.099.251,00	299,65	$ 89.862.937,45
3/12/2025	9719	7	$ 299.894,00	$ 2.099.258,00	292,65	$ 87.763.979,10
4/12/2025	9678	7	$ 299.895,00	$ 2.099.265,00	285,65	$ 85.665.006,75
4/12/2025	9679	7	$ 299.896,00	$ 2.099.272,00	278,65	$ 83.566.020,40
4/12/2025	9680	7	$ 299.897,00	$ 2.099.279,00	271,65	$ 81.467.020,05
4/12/2025	9681	7	$ 299.898,00	$ 2.099.286,00	264,65	$ 79.368.005,70
5/12/2025	9683	7	$ 299.899,00	$ 2.099.293,00	257,65	$ 77.268.977,35
5/12/2025	9684	7	$ 299.900,00	$ 2.099.300,00	250,65	$ 75.169.935,00
5/12/2025	9685	7	$ 299.901,00	$ 2.099.307,00	243,65	$ 73.070.878,65
5/12/2025	9686	7	$ 299.902,00	$ 2.099.314,00	236,65	$ 70.971.808,30
9/12/2025	9698	7	$ 299.903,00	$ 2.099.321,00	229,65	$ 68.872.723,95
9/12/2025	9699	7	$ 299.904,00	$ 2.099.328,00	222,65	$ 66.773.625,60
9/12/2025	9700	7	$ 299.905,00	$ 2.099.335,00	215,65	$ 64.674.513,25
9/12/2025	9901	7	$ 299.906,00	$ 2.099.342,00	208,65	$ 62.575.386,90
10/12/2025	9903	7	$ 299.907,00	$ 2.099.349,00	201,65	$ 60.476.246,55
10/12/2025	9904	7	$ 299.908,00	$ 2.099.356,00	194,65	$ 58.377.092,20
10/12/2025	9905	7	$ 299.909,00	$ 2.099.363,00	187,65	$ 56.277.923,85
10/12/2025	9906	7	$ 299.910,00	$ 2.099.370,00	180,65	$ 54.178.741,50
11/12/2025	9910	7	$ 299.911,00	$ 2.099.377,00	173,65	$ 52.079.545,15
11/12/2025	9911	7	$ 299.912,00	$ 2.099.384,00	166,65	$ 49.980.334,80
11/12/2025	9912	7	$ 299.913,00	$ 2.099.391,00	159,65	$ 47.881.110,45
11/12/2025	9913	7	$ 299.914,00	$ 2.099.398,00	152,65	$ 45.781.872,10
12/12/2025	9914	7	$ 299.915,00	$ 2.099.405,00	145,65	$ 43.682.619,75
12/12/2025	9915	7	$ 299.916,00	$ 2.099.412,00	138,65	$ 41.583.353,40
12/12/2025	9916	7	$ 299.917,00	$ 2.099.419,00	131,65	$ 39.484.073,05
12/12/2025	9917	7	$ 299.918,00	$ 2.099.426,00	124,65	$ 37.384.778,70
16/12/2025	9920	7	$ 299.919,00	$ 2.099.433,00	117,65	$ 35.285.470,35
16/12/2025	9921	7	$ 299.920,00	$ 2.099.440,00	110,65	$ 33.186.148,00
16/12/2025	9922	7	$ 299.921,00	$ 2.099.447,00	103,65	$ 31.086.811,65
16/12/2025	9923	7	$ 299.922,00	$ 2.099.454,00	96,65	$ 28.987.461,30
17/12/2025	9925	7	$ 299.923,00	$ 2.099.461,00	89,65	$ 26.888.096,95
17/12/2025	9926	7	$ 299.924,00	$ 2.099.468,00	82,65	$ 24.788.718,60
17/12/2025	9928	6	$ 299.925,00	$ 1.799.550,00	76,65	$ 22.989.251,25

18/12/2025	9929	7	$ 299.926,00	$ 2.099.482,00	69,65	$ 20.889.845,90
18/12/2025	9930	7	$ 299.927,00	$ 2.099.489,00	62,65	$ 18.790.426,55
18/12/2025	9931	7	$ 299.928,00	$ 2.099.496,00	55,65	$ 16.690.993,20
18/12/2025	9932	7	$ 299.929,00	$ 2.099.503,00	48,65	$ 14.591.545,85
19/12/2025	9933	7	$ 299.930,00	$ 2.099.510,00	41,65	$ 12.492.084,50
19/12/2025	9934	7	$ 299.931,00	$ 2.099.517,00	34,65	$ 10.392.609,15
19/12/2025	9935	7	$ 299.932,00	$ 2.099.524,00	27,65	$ 8.293.119,80
19/12/2025	9936	7	$ 299.933,00	$ 2.099.531,00	20,65	$ 6.193.616,45
22/12/2025	9937	7	$ 299.934,00	$ 2.099.538,00	13,65	$ 4.094.099,10
22/12/2025	9938	7	$ 299.935,00	$ 2.099.545,00	6,65	$ 1.994.567,75
22/12/2025	9939	7	$ 299.936,00	$ 2.099.552,00	-0,35	$ -
TOTAL M3		**398**				

Nota: El contrato contempla 397,65m3 de asfaltita, el contratista para evitar confusiones en la medición de las cantidades redondeo la cantidad de material entregada al municipio en 398m3, pero sin cobrar este material excedente.

- NOTA DE SALIDA N°H-001-153 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

Calles inicialmente contempladas

Calles a intervenir:

- Calle 5 entre Carrera 2 y carrera 3
-
- Calle 7 entre Carrera 2 y 3
- Carrera 6 entre calle 8 y 9



Debido a oficio con radicado N°2153 del 15 de diciembre de 2025, donde la comunidad solicita el aplazamiento para la intervención en la Calle 5 entre carrera 2 y 3, ya que consideran que es temporada decembrina y se ven afectados por el cierre de la vía.

Teniendo en cuenta que este material el municipio no cuenta con un lugar para hacer un stock a largo plazo se decidió pavimentar otra vía que requiere la intervención y la comunidad esta de acuerdo, por tal motivo se iniciaron trabajos sobre la Calle 16ª Entre Cra 5 y Cra 6 en el barrio 12 de octubre.

Se adjunta el oficio.

El Doncello, Caquetá - 14 de diciembre de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL
EL DONCELLO - CAQUETÁ
RECIBIDO
No. Radicado 2153
Fecha: 15-12-23 Hora 7:29 am
Asunto Solicitud aplazamiento
Anexos: 01
Firma: Ilegible

Cordial Saludo
JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde

Asunto: Solicitud aplazamiento del inicio de arreglo de la calle

La presente es para solicitar de manera puntual, aplazar inicio de obras en la calle 5, entre carreras segunda y tercera, debido a que es zona comercial y nos afecta considerablemente en esta temporada decembrina, los comerciantes de esta zona, no permitimos que inicien labores en esta temporada, por tal razón proponemos que el arreglo de la calle inicie a partir de enero 2026.

Gracias por su atención.

Firmas de los comerciantes:

Nombre completo	N° de cedula	Firma
Rodrigo Bonilla	17668554	Rodrigo Bonilla
Jhon Alex Gonzalez C.	1.777543734	
Jair andres Jaramillo	1055419159	Jair andres Jaramillo
Luz Elida Ruiz	40731128	Luz Elida
Angie osorio	1116918118	Angie osorio C.
JOSE VALENCIA L	94310577	
Dalid Ruiz Alvarez	40'730 478	
Samuel David Sabal	1088459925	
Daniel Steven Sarmiento	1006459450	Daniel Steven
Julio Cesar Alex	1116916993	
Sadith Murcia	40732069	Sadith Murcia
Julieth Penagos	1116204111	Julieth Penagos
Duney Medina Osorio	1116919761	Duney Medina
Luis Gonzalez G.	1116927034	
Karol Munoz Zapata	1116919325	Karol Munoz
Angie Lorena Garcia	1116459169	Angie Garcia
Gina Marcela P.	1116914929	
Nelly Munoz L	1116918869	



La relación de cantidades empleadas hasta el momento son la siguiente:

- Para la Calle 7 entre Carrera 2 y 3, se utilizaron 105 metros cúbicos para la pavimentación de esta vía.
- Para la Carrera 6 entre calle 8 y 9, se utilizaron 98 metros cúbicos para la pavimentación de esta vía.
- Para la Calle 16 entre carrera 5 y carrera 6, se emplearon 77 metros cúbicos para la pavimentación de esta vía.

Para un total de **280 m3** de material utilizado, quedando un total de **118 m3** que faltan por emplear que se encuentra en stock.

SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Que el diecinueve (19) de noviembre de 2025 se suscribió el contrato de suministro N°CSU-2025-008.
- Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 se aprobaron las pólizas de Cumplimiento Estatal N° 620-47-994000059007, amparando a la entidad y al contratista.
- Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 se firmó el acta de inicio.
- Que el día tres (03) de diciembre de 2025 se realizó visita por parte de la supervisora al lugar de acopio del material para verificar la calidad del mismo.
- Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, se realizó visita por parte de la supervisora al lugar de acopio del material para verificar la calidad del mismo.
- Que el día veintidós (22) de diciembre de 2025, se realizó informe técnico de la pavimentación de la Calle 6ª Entre Carrera 5 y 6.
- Que el contratista presentó la siguiente información:
 - Relación de cantidades entregadas,
 - Copias de los vales del material entregado
 - Registro Fotográfico
 - factura electrónica de venta FE-824 del 24-12-2025,
 - Certificación bancaria
 - Copia de la resolución de licencia minera

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITAS:




Timemark
09:50 a. m. | 12/03 | 2025
Br. El Cedral # 2-46, El Doncello, Caquetá
Coordenadas:1.680818, -75.28615
Timemark
09:48 a. m. | 12/03 | 2025
Br. El Cedral # 2-46, El Doncello, Caquetá
Coordenadas:1.680818, -75.28615
Timemark
10:49 a. m. | 12/18 | 2025
Cra. 5 # 16A-3, El Doncello, Caquetá
Coordenadas:1.673038, -75.280841
Timemark
09:54 a. m. | 12/18 | 2025
Cra. 4 # 10A-30, El Doncello, Caquetá
Coordenadas:1.67811, -75.283754
Timemark
09:54 a. m. | 12/18 | 2025
Cra. 4 # 10A-30, El Doncello, Caquetá
Coordenadas:1.67811, -75.283754
10:48 a. m. | 12/18 | 2025
Cra. 5 # 16A-3, El Doncello, Caquetá

ANEXOS:

1. Copia de los Vales Recibidos por el supervisor del 9705 al 9719, 9678 al 9681, 9683 al 9700, 9901, 9903 al 9906, 9910 al 9917, 9920 al 9923, 9925 al 9926, 9928 al 9939.
2. Acta de visita N°01 y N°02
3. Informe técnico del 22 de diciembre de 2025.

El Doncello Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s
Supervisor

aportes en línea

Empresas | Independientes

Administradoras | Datos en línea

Medios de pago | Centro de ayuda

Presencial

Electrónico

Inicio > Autoservicio - Verificar planilla

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

1080361903

EPS

SANITAS

Valor

15

Clave

94

Perío

2025

12



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

Centro de ayuda

Preguntas frecuentes

Registre solicitudes

Consulte el estado de sus solicitudes

Novedades y noticias

Guías y tutoriales

Políticas de cookies

Protección de datos

Código del buen gobierno

Términos y condiciones

Línea ética

Copyright © 2025 Aportes en Línea

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 12:01:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008153996
Código de Verificación	900815399625122912013 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287098556

PIB
12:02:36

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROCA MINERALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008153996:

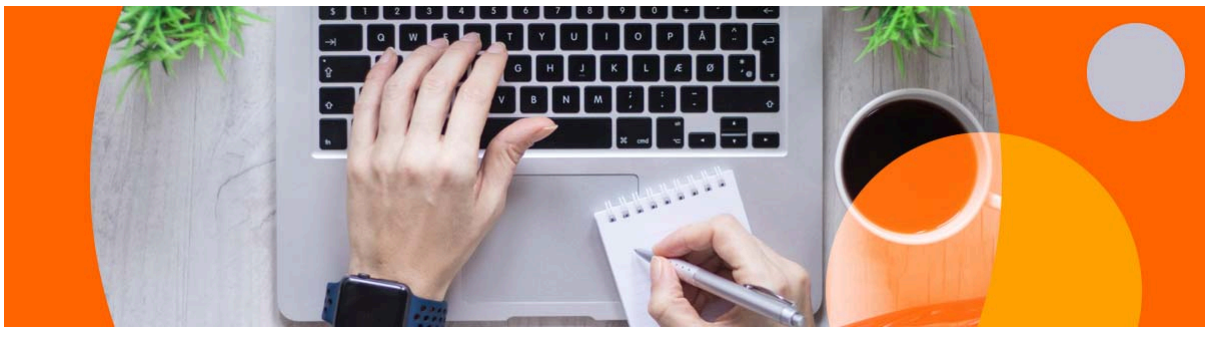
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta Pago de Aportes

La consulta está únicamente disponible para el tipo de planilla I - Planilla de Independientes, con el fin de verificar el pago, la consulta se permite realizar para planillas pagadas en los últimos 12 meses, suministrando a continuación los datos que la persona le ha indicado.

Tipo de documento*

CC-Cédula de Ciudadanía

Número de documento*

17658563

Número de planilla*

91874577

Valor Planilla*

1392200

Periodo de pago salud*

Mes*

Noviembre

Año*

2025

Fecha de pago de la planilla*

12/03/2025

Regresar Consultar

Aporte	Entidad	Periodo
Riesgos	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Noviembre - 2025
Pension	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Noviembre - 2025
Salud	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	Noviembre - 2025

Redes de Pago

Fechas de Pago

Hoy **29 Diciembre** 2025 pagan: